

DECRETO 4759 DE 2010

(diciembre 24)

D.O. 47.936, diciembre 28 de 2010

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Nota: Derogado por el Decreto 2595 de 2014, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente y emitiendo en consecuencia, concepto técnico favorable.

Que para los fines del presente decreto se cuenta con el concepto de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, así:

Secretarías Presidenciales

N° de cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

Uno (1)

Secretario Ejecutivo

5540

11

Planta Global

Uno (1)

Técnico

4410

05

Uno (1)

Secretario Ejecutivo

5540

11

Uno (1)

Secretario

5530

08

Dos (2)

Secretario

5530

07

Uno (1)

Auxiliar Administrativo

5510

05

Artículo 2°. Créase en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el siguiente empleo:

Secretarías Presidenciales

N° de cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

Dos (2)

Secretario Ejecutivo

5540

14

Uno (1)

Secretario Ejecutivo

5540

12

Dos (2)

Secretario Ejecutivo

5540

11

Uno (1)

Secretario

5530

08

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 3444 del 17 de septiembre de 2010.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de diciembre de 2010.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Pinzón Bueno.

El Subdirector del Departamento Administrativo de la Función Pública, Encargado de las Funciones del Despacho de la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Jorge Luis Trujillo Alfaro.